



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2020

Visto el informe secretarial y en virtud del curso procesal, se dispone:

Requerir a las partes por el termino de 10 días, para que informen si se dio cumplimiento al acuerdo y de ser así, procedan a terminar el proceso.

Cumplido lo anterior, regrese al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2019-209

(/)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 060 Hoy 22 de octubre de 2020 El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

486fd730851659f1aaf68d90ea555bc5de9b36c9c3e3fc48ae56ecdb751040

Documento generado en 21/10/2020 10:33:25 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**